

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de mayo.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico

Esta Dirección general convoca á concurso para proveer, en la forma que determina el artículo 34 del Reglamento de 31 de diciembre de 1906, las plazas vacantes de Aspirantes á Fieles contrastes de pesas y medidas de las provincias de Avila, Cadiz, Huelva, Jaén, Logroño, Lugo, Málaga, Pontevedra, Salamanca, Soria, Ciudad Real, Orense, demarcación Jerez y las que puedan ocurrir hasta el día de la provisión. Para tomar parte en este concurso se requieren las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener menos de cuarenta años de edad.
- 3.ª Ser Ingeniero industrial ó geógrafo.

4.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

5.ª No haber sido separado del cargo de Aspirante por faltas cometidas en el servicio.

Las instancias, especificando por orden de preferencia las plazas que desean ocupar; acompañadas de las partidas de bautismo legalizadas ó certificaciones de las actas de nacimiento, de los títulos de Ingenieros ó copias testimoniadas de ellos; declaraciones, bajo su responsabilidad, de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo ó Corporación por Tribunal de honor ó mediante expediente, y de todos los justificantes de los méritos y servicios que los interesados aporten al concurso, deberán ser remitidas á esta Dirección general en el plazo de un mes, á contar desde el día de la fecha; en la inteligencia de que no serán admitidas las que lleguen á este Centro después de dicho plazo ó no vengán con los correspondientes justificantes.

Madrid 30 de abril de 1908.—El Director general, *Francisco Martín Sánchez.*

Instituto de Reformas Sociales

3.ª Delegación regional estadística

Se advierte á los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, que las contestaciones á las cartas circulares pidiendo relación de los establecimientos industriales en que estén empleados más de diez entre obreros y obreras, deberán

ser remitidas, según orden de la Superioridad, á esta Delegación, y no al señor Presidente del Instituto.

Bilbao 30 de abril de 1908.—El Delegado, *Ramón de Madariaga.*

COMISARÍA DE GUERRA

DE SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 11 de mayo próximo, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de junio de 1908, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de su mañana, las que interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 30 de abril de 1908.—*Jenaro Pacheco.*

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON CELSO TORRES NAFRÍA, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido judicial del distrito del Este de esta ciudad, los días veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintinueve de mayo próximo, á las diez, para conocer de las causas seguidas, respectivamente, contra Domingo Campo Cosío, por robo; Vicente López Fernández, por homicidio; Felisa Rodríguez, por corrupción de menores, y Josefa Castro, por homicidio. Los del partido judicial del distrito del Oeste de esta ciudad, los días veinte, veintiuno y veintidós de mayo próximo, á las diez, para conocer de las causas seguidas, respectivamente, contra Felipe Cayón y otros, por robo; Francisco Márquez y otros, por robo, y Dolores Hernández y otros, por corrupción de menores.

Partido judicial del distrito del Este de Santander

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Andrés García Prieto	Pintor	Muelle, 37, 5.º
2	Antonio Suárez Larregui	Sastre	Blanca, 3, 1.º
3	Antonio Viadero Vasco	Industrial	Arrabal, 29, 3.º
4	Adolfo Oria Castanedo	Comerciante	Daoz y Velardie, 17, 3.º
5	Agustín Venero Lasso	Industrial	Sardinero
6	Domingo Salinas	Idem	Puente, 2, 3.º
7	Domingo Cubas Ruiz	Idem	Santa Lucía, 13, 1.º
8	Dionisio Alonso Sánchez	Idem	Somorrostro, 6
9	Daniel Cuevas González	Idem	San Simón, 4
10	Florentino González López	Idem	C. Hospital, 18
11	Félix Eguilar Zadié	Idem	Atarazanas, 17
12	Francisco Abad Palacio	Chocolatero	Arna, 8, 1.º
13	Gumersindo Carriles Blanco	Propietario	Carbajal, 11, 2.º
14	Francisco Fernández Ruiz	Industrial	San Francisco, 5, 2.º
15	José Gutiérrez Hoyo	Idem	Hospital, 7, 1.º
16	Francisco Varón Llata	Labrador	Muriedas
17	Emeterio Puente Castillo	Idem	Idem
18	Jacinto Pombo Fernández	Comercio	Wad-Rás, 7, 1.º
19	Fernando Sánchez Pérez	Industrial	Sol, 2, 2.º
20	Francisco González Revilla	Idem	San Martín, 8

CAPACIDADES

1	D. Ernesto del Castillo Bordenave	Farmacéutico	Lope de Vega, 1
2	Agustín Martín Garay	Bachiller	Constitución, 2
3	Gregorio Bascónes Fernández	Procurador	Rualasal, 10, 3.º
4	Narciso López Montenegro	Abogado	Sol (hotel)
5	Herminio Lastra Serna	Comerciante	Méndez Núñez, 17, 3.º
6	Angel Gago Acebo	Abogado	Muelle, 6 3.º
7	Juan Pineda Azconaga	Empleado	Méndez Núñez, 6, 4.º
8	Simón Ignacio Méndez	Ex Concejal	San Martín
9	Felipe Castillo Aspiazú	Concejal	Astillero
10	José Cagigas Castañeda	Idem	Maliaño
11	Arsenio Odriozola y Odriozola	Ingeniero	Espartero, 3, 3.º
12	Aureo Gómez Setién	Abogado	San Francisco, 3, 2.º
13	Santos Alvarez Marcos	Pensionista	Libertad, 3, 5.º
14	Andrés María Pellón Campo	Abogado	Puntida, 1
15	Emeterio Martínez Campo	Director del Gas	San Martín
16	Severiano Gómez y Gómez	Bachiller	Arcos de Botín, 22

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Antonio Sáiz Gómez	Industrial	Wad-Rás, 7, 1.º
2	Francisco Gómez Alonso	Comercio	Compañía, 2, 2.º
3	Jenaro Díez Alonso	Industrial	Sardinero
4	Higinio Vela Fernández	Idem.	Somorrostro, 8

CAPACIDADES

1	D. Luis Martínez Fernández	Abogado	Calderón, 8, 3.º
2	Adelardo Sáiz de Miera	Bachiller.	Daoiz y Velarde, 1

Partido judicial del distrito del Oeste de Santander

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Alfredo Herrán Pedraja	Tornero	Concordia, 38, 1.º
2	Adolfo Carrillo Pérez	Industrial	Remedios, 6.
3	Andrés Lastra Fernández	Propietario	Peñacastillo
4	Antonio Tazón Bezanilla	Comercio	Cubo, 8, 4.º
5	Anastasio Juan Martín	Guarnicionero	Concordia, 20
6	Constantino Villa Bárcena	Empleado	Isabel II, 8, 3.º
7	Evaristo Arronte Cecín	Industrial	Becedo, 2, 3.º
8	Eduardo González Domech	Empleado	Madrid, 16, 1.º
9	Eugenio Morán Mancebo	Escribiente	Calzadas Altas, 16
10	Francisco Ruiz Terán	Industrial	Méndez Núñez, 22
11	Francisco Molino Ceballos	Idem.	San Fernando, 2, 2.º
12	Fernando Valdizán López	Idem.	Campogiro
13	Fernando del Río Ruiz	Propietario	Alameda 1.ª, 4
14	Gervasio Cruz Rivas	Músico	M. Luarca, 10, 1.º
15	Joaquín Urdieres Ruiz	Practicante	San Pedro, 8, 3.º
16	José Gómez Sierra	Industrial	San Fernando, 2, 3.º
17	José Sáez Oyarbide	Empleado	Cisneros, 20
18	Quintín Cayón Gutiérrez	Labrador	Obregón
19	Vicente Diestro Gándara	Idem.	Barcenilla
20	Primitivo Bolado Blanco	Idem.	Mompía

CAPACIDADES

1	D. Arturo Sánchez Real	Bachiller.	Atarazanas, 10
2	José María Velarde Gómez	Perito mercantil	Alta, 7
3	Mauricio Huerta Casado	Bachiller.	Méndez Núñez, 22
4	Miguel Doncel Martín	Maestro de obras	Alameda Primera, 24
5	Manuel Incógnito Incógnito	Retirado	Padre Rábago
6	Teódulo Valle Martín	Maestro	Menéndez Luarca, 2
7	José Abascal Elola	Concejal	La Concha
8	Mateo Haya Crespo	Idem.	Idem
9	Anselmo Liaño Ruiz	Ex Concejal	Liaño
10	Faustino Liaño Ruiz	Concejal	Idem
11	Simón Presmanes Solana	Ex Concejal	Idem
12	Manuel Vear Castanedo	Concejal	Villanueva
13	Dionisio Herrera Torre	Abogado	Alta, 1, 3.º
14	Francisco Sáinz Trápaga	Médico	Plaza Esperanza, 7
15	José Luis García Obregón	Abogado	San Francisco, 33
16	Miguel Lecuona Larrauri	Concejal	Rupalacio, 19

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Adolfo Duarte Herrera	Empleado	Vargas, 41, 1.º
2	Elias Herrero Ceballos	Industrial	Concordia, 38
3	Francisco González Bacía	Platero	Cuesta Atalaya, 8, 2.º
4	José Balboa López	Sastre	San Francisco, 19, 1.º

CAPACIDADES

1	D. Leopoldo García Obregón	Médico	San Francisco, 33
2	José Pérez Burnago	Retirado	Magallanes, 1

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander veinticinco de abril de mil novecientos ocho.—*Celso Torres*.—P. S. M., *José María Faes*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Guriezo

No habiendo comparecido los mozos que á continuación se relacionan, correspondientes al alistamiento del reemplazo del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ni á los demás que le preceden, verificados ante el expresado Ayuntamiento, no obstante haber sido citados con arreglo á la ley, se les ha instruido á cada uno el oportuno expediente con arreglo á lo prevenido en las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados, en sesión de 26 del actual, esta Corporación municipal los declaró prófugos, con todas las condenaciones consiguientes.

Nombres y apellidos de los mozos

- Número 1.—Antolino San Esteban Goya, hijo de Juan y María.
 2.—Eduardo San Martín Secunza, de Serafín y María.
 3.—Antonio Letamendia Franco, de Miguel y Juana.
 7.—Tomás García Isla, de Sebastián y Segunda.
 9.—Filadelfo Gutiérrez Gómez, de Claudio y Paula.
 10.—Santos Marinero San Martín, de Benito y Cesárea.
 11.—Julián Bernardo San Martín, de Juan y Escolástica.
 15.—José Serna Llamosas, de Casimiro é Isabel.

16.—Estanislao Garma Fernández, de Baltomero y Agapita.

19.—José Francos Ortiz, de José y Dolores.

24.—Juan Llama Cerra, de Felipe y Amalia.

25.—Bautista San Martín Allende, de Juan y Sabina.

30.—Felipe Villanueva Imar, de Manuel y Hermenegilda.

33.—Ángel Pérez Llama, de Ángel y María.

36.—Simón Llamosas Villariño, de Teleforo y María.

37.—Juan Torre Ruiz, de Manuel y Dolores.

41.—Félix San Martín Llamosas, de Jorge y Soledad.

Guriezo 28 de abril de 1908.—El Alcalde, *Norberto Palomera*.



Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Manuel Díaz Martínez, Alcalde en ejercicio del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan, este Ayuntamiento, en vista del resultado de los expediente instruidos al efecto, ha acordado declararles prófugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción y á las demás responsabilidades que se determinan en el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Por tanto se cita, llama y empla-

za á los referidos mozos para que á la mayor brevedad comparezcan ante esta Alcaldía á fin de ser conducidos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, y al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura de los expresados mozos, poniéndoles en su caso á mi disposición, á los indicados efectos.

Nombre de los mozos y número que obtuvieron en el sorteo:

Número 7.—Raimundo San Sebastián Lacunza, hijo de Remigio y Anastasia.

10.—Demetrio Zaballa Sanlloriente, de Bautista y Brígida.

11.—Isidoro Martínez Llarza, de Miguel y Luisa.

12.—José Guerricabeitia Aguilera, de Víctor y Severa.

14.—Jesús Ibarra Arenaza, de Martín é Inés.

25.—Juan Olavarrieta Cantero, de José y Antonia.

27.—Francisco Belmonte Bringas, de Policarpo y Dolores.

31.—Antonio Pérez Antuñano, de Jesús y Matilde.

32.—Faustino Calvo Liendo, de Mariano é Hilaria.

38.—Esteban Fernández López, de Esteban y Antonia.

39.—Jenaro Leoncio Llama, de María.

41.—José Novas Dávila, de Benito y Manuela.

46.—Alejandro Alonso Casuso, de Romualdo y Emilia.

47.—Luciano García Llama, de Francisco y Manuela.

- 48.—Benito Aguirre Olarte, de José María y Jacinta.
- 52.—Basilio Cobarrubias Gil, de Ignacio y Liria.
- 54.—Gregorio Ortiz Torre, de Pedro y Ramona.
- 55.—Alejandro Ortiz Mondugate, de Rafael y Antonia.
- 57.—José María Helguera Liendo, de Gregorio y María.
- 61.—Bruno Letamendia, de Joaquina.
- 63.—Manuel Soba Jimeno, de Pedro y Jenara.
- 64.—Daniel Miranda Domínguez, de Eugenio y María.
- 67.—Jesús Pérez Rivero, de Juan y Marcelina.
- 74.—Evaristo Imaz Viota, de Leonor y Petra.
- 76.—Epifanio Acero Hornoas, de Francisco y Aurelia.
- 80.—Manuel Esteban Carranza, de José y Josefa.
- 81.—Miguel Sáez Achondo, de Cosme y Valentina.
- 82.—Claudio Gainza Zubet, de Claudio y Ruperta.
- 87.—Juan Landaburu Rebollar, de Hermenegildo y Joaquina.
- 94.—Ignacio Isusi Gutiérrez, de Tomás y Ramona.
- 95.—Benigno Lombo Aguirre, de Eusebio y Joaquina.
- 99.—Florencio Loidí Imaz, de Bautista y Guadalupe.
- 102.—Benito Alegría Bengochea, de Lino y Lorenza.
- 104.—Miguel Urreta Gómez, de Juan y Juana.
- 106.—Francisco Carranza Carranza, de Francisco y Paula.
- 108.—Laureano Villanueva Soba, de José y Francisca.
- 109.—José Acero Díez, de Ignacio y Ventura.
- 110.—José Mónica Inchauste, de Angel é Hipólita.
- 112.—Bernardo Zamanillo Helguera, de Santos y Carmen.
- 114.—Nicolás Vargas Morella, de Isaac y Lucía.
- 115.—Vicente Portillo Miquelarena, de José y Amelia.
- 118.—Wenceslao Fuente Gorriaran, de Ramón y Evarista.
- 119.—Vicente Llano Ureta, de Manuel y Emiliana.
- 125.—Manuel Vildósola Herrán, de Manuel é Hipólita.
- 126.—Mariano Contreras Heras, de Víctor y Juana.
- 127.—José Ansorena Olegui, de Ignacio é Ignacia.
- 128.—Esteban Carranza Carranza, de Francisco y Paula.
- 129.—Samuel Campo Landeras, de Avelino y Avelina.
- 131.—Jenaro Inchausti Lazcano, de Angel y María.

134.—Alejandro Gómez Herrán, de Abdón y Lorenza.
Castro Urdiales 28 de abril de 1908.—*M. Díaz.*



Ayuntamiento de Medio Cudeyo

No habiendo comparecido á los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados con arreglo á la ley, los mozos del actual reemplazo Julio Ramón Herrera, hijo de José y Antonia, núm. 7 del sorteo; Arturo Gregorio Cobo Gómez, hijo de Cesáreo y Nicolasa, núm. 30; Manuel Daniel Cortiguera Sánchez, hijo de Víctor y Mercedes, núm. 31; Santiago Carrasa Fernández, hijo de Santiago y Balbina, núm. 34; Pacífico Manteca Pacheco, hijo de Severino y Fernanda, num. 35; Matías Fernando Gutiérrez Bezanilla, hijo de Manuel y Ramona, núm. 36, y Pedro Gómez Pérez, hijo de Joaquín y Josefa, núm. 47, se les ha instruído los correspondientes expedientes, y por sus resultados la Corporación les ha declarado prófugos, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad al objeto de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia; bajo los apercibimientos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Medio Cudeyo 29 de abril de 1908.—El Alcalde, *Joaquín Palacio.*



Ayuntamiento de Torrelavega

La relación del recuento de ganadería, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos respectivos como contribución territorial por el concepto de pecuaria, para el ejercicio próximo de 1909, se halla expuesta al público en estas oficinas, por término de ocho días, para que por los contribuyentes en ella comprendidos pueda ser examinada y deducir las reclamaciones que consideren oportunas.

Torrelavega 1.º mayo de 1908.—*Federico Rodríguez.*

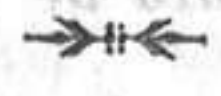


Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1907, se hallan de

manifiesto en esta Secretaría por el término de quince días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que puedan ser examinadas por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

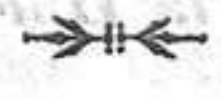
Cabezón y abril 30 de 1908.—*Cesáreo Camacho.*



Ayuntamiento de Molledo

Las cuentas de fondos de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio último de 1907, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á fin de que durante dicho plazo, que empezará á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan ser examinadas libremente por cuantos vecinos de este término lo deseen.

Molledo 2 de mayo de 1908.—*Valentín Fernández.*



Ayuntamiento de Entrambasaguas

Don Rafael Venero Abascal, Alcalde del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos Julián Ricardo Fernández Aja, Ramón Emeiterio Diego y Ruiz, Andrés Gómez Revilla, Rufino Sáiz Solana, Francisco Campo Molino, Leodegario Manuel Cano Fernández, Macario Aja Canales, Pedro Antonio Monte Regato y Emilio Atanasio Lavín Canales, números 1, 5, 7, 8, 12, 14, 16 y 18, respectivamente, del sorteo para el reemplazo del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en forma con arreglo á la ley, se han instruído los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser conducidos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á toda

las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación ante la expresada Comisión mixta de esta provincia.

Entrambasaguas 27 de abril de 1908.—*Rafael Venero.*

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Con motivo de estar formada la relación general del recuento de la ganadería existente en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de todos los vecinos de este distrito.

Puente Viesgo á 30 de abril de 1908.—El Alcalde, *José M.^a Oviedo.*

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Confeccionado el reparto municipal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año corriente, encuéntrase dicho reparto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y á los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera 29 de abril de 1908.—El Alcalde, *Manuel María Hoyos.*

Ayuntamiento de Herrerías

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Isidoro Bárcena Noriega, núm. 3 del actual reemplazo, hijo de Ramona, se le ha instruido expediente de prófugo con todas sus consecuencias.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que se presente, rogando á todas las autoridades su busca, captura y conducción ante la Comisión mixta de Reclutamiento ó ante esta Alcaldía.

Herrerías 28 de abril de 1908.—El Alcalde accidental, *Ignacio Ruiz.*

Ayuntamiento de Valdestillas

Ignorándose el paradero del mozo, núm. 2 del sorteo del año actual, Fausto Domínguez Martínez, por el cupo de este pueblo, no ha

podido ser citado para que comparezca el día 11 de mayo próximo ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid, á ser reconocido, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza al referido mozo para que el expresado día, y hora de las ocho en punto de su mañana, comparezca ante dicha Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura del mencionado Fausto Domínguez.

Valdestillas 29 de abril de 1908.—El Alcalde accidental, *Salvador Fernández.*

Ayuntamiento de Castañeda

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1909, los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hubiesen sufrido alteración en su riqueza inmueble y pecuaria presentarán en la oficina Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 20 de mayo próximo, las relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos de traslación de dominio correspondientes; pues las que se presenten con posterioridad á dicha fecha no se tendrán en cuenta ni surtirán efecto hasta el siguiente año.

Castañeda 29 de abril de 1908.—El Alcalde, *Adolfo Fernández.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ MARÍA ALCOLEA G., Juez municipal de Valdáliga.

Hago saber: Que para hacer pago á doña Encarnación Fernández se sacan á pública subasta las fincas siguientes, como de la propiedad de Encarnación González:

Pesetas

1.^a Una tierra de medio carro; linda al Este casa de Jacinta Villar, Oeste tierra de José Villar; tasada en catorce pesetas..... 14

2.^a Un prado yerial, llamado Prado López,

de diez y ocho carros; linda al Este prado de Miguel Revuelta, Oeste Juan Revuelta; en sesenta y cinco pesetas.. 65

3.^a Otro prado en la Amargosa, de carro y medio; linda al Este paso público, Oeste prado del conde Escalante; en diez y seis pesetas.. 16

4.^a Otro prado en el mismo sitio, de tres áreas sesenta y seis centiáreas; linda al Este prado de Manuel González, Oeste José Antonio Sánchez; en diez y seis pesetas..... 16

5.^a Una tierra y prado, sitio Juanondo, de dos carros treinta y cinco céntimos; linda al Este y Sur tierra de Antonio García, Oeste otra de herederos de Bustillo; en ciento diez pesetas..... 110

6.^a Un prado llamado Encina, de ocho carros cuarenta céntimos; linda al Este prado del conde Escalante, Oeste otro de José Martínez; en cincuenta pesetas.. 50

Cuyas fincas radican en Treceño y se sacan á subasta sin la previa presentación de títulos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado á las fincas, y que los que quisieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor.

Haciéndose constar que la subasta tendrá lugar el día veintitrés de mayo próximo, á las tres de la tarde, en la sala de este Juzgado, sito en Treceño.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Valdáliga á veintisiete de abril de mil novecientos ocho.—*Jose María Alcolea G.—P. S. M., Timoteo Puzo.*

DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIAÑO, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para pago de la cantidad reclamada y costas originadas en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia de don Ambrosio Martínez Gutiérrez, de esta vecindad, representado por el Procurador López de Castro, contra don Vicente Gutiérrez Peña, vecino de Regules,

representado por el Procurador Gándara, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes, sitas todas en el término municipal de Soba y pueblo de Regules:

Pesetas

1.^a Una casa en dicho pueblo, señalada con el número ciento ochenta, que ocupa una superficie de dos mil trescientos cuarenta pies; valuada en tres mil cien pesetas..... 3.100

2.^a Una huerta contigua á dicha casa, de trece áreas cuarenta y seis centiáreas; en doscientas treinta y cinco pesetas..... 235

3.^a Una heredad en el punto titulado el Estremeo, de veintitrés áreas veintinueve centiáreas; en doscientas setenta pesetas..... 270

4.^a Un terreno en la mies del Solar, titulado la Capellanía, de seis áreas cincuenta y dos centiáreas; en sesenta pesetas..... 60

5.^a Un terreno en la Llana, de veintiocho áreas cuarenta y tres centiáreas; en doscientas treinta pesetas 230

6.^a Otro de prado y arbolado en la mies del Solar, de treinta y cinco áreas y seis centiáreas; en doscientas ochenta y cinco pesetas. 285

7.^a Una heredad labrantía al sitio de los Manzanos, mies de los Valles, de siete áreas noventa y seis centiáreas; en ochenta y cinco pesetas..... 85

8.^a Un prado titulado la de Bartolo, en la misma mies de los Valles, de ocho áreas nueve centiáreas; en sesenta y cinco pesetas..... 65

9.^a Un prado en la mies titulada la Grande, de doce áreas y setenta y tres centiáreas; en ciento tres pesetas . 103

10. Un prado con arbolado en la mies de los Valles, de diez y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas; en dos-

cientas setenta y cinco pesetas..... 275

11. Un prado al sitio del Mortero, de diez y seis áreas y ochenta y una centiáreas; en ciento treinta y siete pesetas..... 137

12. Un prado titulado Desecas, al Este del Río, de cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas; en cuatrocientas cuarenta y dos pesetas..... 442

13. Una tierra en los Pomares, titulada la del Cueto, de cinco áreas noventa y cinco centiáreas; en cuarenta y siete pesetas..... 47

14. Un prado con arbolado, titulado de la Teja, en los Pomares, de nueve áreas ochenta centiáreas; en setenta y nueve pesetas. 79

15. Un terreno con arbolado, titulado el Rebollar de Vao-Callejo, con monte al Este, en la mies del Prior, de diez y seis áreas veinticuatro centiáreas; en cien pesetas. 100

16. Un terreno labrantío y erial, titulado el de Novato, mies del Prao, de catorce áreas sesenta y cuatro centiáreas; en ciento cuarenta y siete pesetas 147

17. Una tierra titulada la Cierruca de los Castros, mies del Prao del Campo, de diez y ocho áreas once centiáreas; en doscientas sesenta pesetas..... 270

18. Una heredad en la misma mies, denominada también Cierruca, de treinta y tres áreas veintiséis centiáreas; en trescientas veintiuna pesetas..... 321

19. Otra titulada la de Rocío, de treinta y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas; en trescientas ochenta y siete pesetas..... 387

20. Otra al sitio de Santecilla, de diez áreas setenta y cuatro centiáreas; en cincuenta y una pesetas 51

21. Otra al sitio de Valdiga de Villasuso, de seis áreas noventa y

cuatro centiáreas; en cincuenta pesetas..... 50

22. Otra llamada la huerta de Villasuso, de seis áreas veinte centiáreas; en noventa pesetas..... 90

23. Otra titulada las Torcas, en la mies del Haza, de once áreas y quince centiáreas; en ochenta pesetas..... 80

24. Otra antes, prado ahora, titulada el de Rocillo, de nueve áreas ochenta y cinco centiáreas, con inclusión de un triángulo ó pedacito que tiene en la parte inferior al Este; en sesenta y seis pesetas... 66

25. Otra heredad, titulada del Cerrao, en el sitio del Rocío, de ocho áreas quince centiáreas; en setenta y siete pesetas 77

26. Un terreno labrantío y prado, titulado la Redonda de San Martín, de nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas; en ochenta pesetas..... 80

27. Un terreno prado y rebollar, titulado el Hoyo, mies de arriba del Soto, de diez y siete áreas y treinta y cinco centiáreas; en ciento veinte pesetas 120

28. Un prado titulado del Puente, de diez y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas; en ciento setenta pesetas. 170

29. Otro titulado la Campa de los Valles, de cuatro áreas noventa centiáreas; en cuarenta pesetas..... 40

30. Una heredad, titulada el Raviro de Villasuso, de una área y cincuenta y ocho centiáreas; en diez pesetas. 10

31. Otra con matorral, titulada la Arcillosa, de seis áreas cuarenta centiáreas, en cincuenta pesetas..... 50

32. Otra en la mies del Haza, sitio de Raviro de las Torcas, de una área cincuenta y tres centiáreas; en diez pesetas.... 10

33. Un prado titulado del Cierro, mies de la Guarida, de cuatro áreas sesenta y una cen-

tiáreas; en treinta y siete pesetas. 37

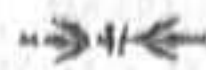
34. Una heredad titulada cierre del Cerrao, sitio del Rocío, de cuatro áreas cincuenta y seis centiáreas; en treinta y cuatro pesetas. 34

35. Y otra á prado y labrantío, titulada el Cerrao, de cinco áreas ochenta y una centiáreas; en cuarenta y siete pesetas. 47

Cuyo remate se ha señalado para el día veinticinco de mayo próximo venidero, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado. Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la licitación deberán consignar los postores previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que puede hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero, y, por último, que las fincas se hallan inscriptas en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Ramales á veintiocho

de abril de mil novecientos ocho. *Belisario de la Cárcova*.—De orden de su señoría: Ante mí, *Sergio Coca*.



EDICTO

El señor Juez municipal suplente en ejercicio de este distrito de Corvera, por providencia de este día en juicio á instancia de don Antonio González Mazón, vecino de Alceda, ha mandado sacar á pública subasta el día veinticinco de mayo próximo, hora de las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en San Vicente de Toranzo, la finca siguiente:

Una destinada á prado, radicante en el término del pueblo de Alceda, de este término municipal de Corvera, sitio de la Lera, de cabida próximamente setenta y dos áreas, cerrada sobre sí de pared, que linda al Este carretera concejil y río Pas, Oeste Agustín de Rueda, Norte herederos de Rafael Revuelta y Bonifacio Martínez y Sur herederos de Fernando Gómez; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en

el Registro de la propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, que es de mil pesetas.

Juzgado municipal de Corvera á treinta de abril de mil novecientos ocho.—El Juez municipal suplente, *Fernando Mier*.—El Secretario, *Conrado Ruiz G.*

A los Ayuntamientos

En la imprenta donde se confecciona este periódico oficial se están imprimiendo, y muy en breve serán puestos á la venta, los libros talonarios de licencias, facturas y guías para la autorización, extracción y conducción de productos procedentes de los montes declarados de utilidad pública.

Los pedidos al contratista del BOLETÍN OFICIAL, Compañía, 3, imprenta.

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA